

Matehuala, S.L.P., a 26 de octubre de 2022.

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E**

2022 OCT 4 10:30 AM
CORRALA DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SAN LUIS POTOSÍ

Licenciado Jesús Cristóbal de Jesús Ramírez, Primer Síndico Municipal para la Administración 2021-2024, en mi calidad de Representante Legal del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, con Registro Federal de Contribuyentes MMA850101DC4, personalidad que acredito con copia debidamente certificada del Periódico Oficial del Estado de San Luis, publicado en edición extraordinaria el día sábado 02 dos de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, atendiendo a su obligatoriedad publicitaria, de acuerdo a los artículos 4, 6 Y 13 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de san Luis Potosí, y conforme mis facultades expresas en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y autorizo para oír las en mi nombre, a los C. Licenciados en Derecho JAVIER ALEJANDRO CAZARES GUTIÉRREZ, FELIPE CEPEDA PÉREZ Y ALAN LOREDO CONTRERAS con cédulas profesionales números 5787753 y 2494294, con domicilio fiscal el ubicado en calle Celso N. Ramos No. 120, Zona Centro, C.P. 78700, en Matehuala, San Luis Potosí, y señalando la cuenta de correo electrónico carmaf78@hotmail.com, y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en San Fernando número 318 colonia Sauzalito, C.P. 78116, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., con el debido respeto comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito de demanda con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a entablar Demanda de Nulidad en la VIA ORDINARIA en contra de los actos que se enumeran a continuación, por lo que en los términos del artículo 14 del citado ordenamiento legal, manifiesto:

I. NOMBRE Y DOMICILIO DEL DEMANDANTE.

Estos datos han quedado debidamente precisados en el problema del presente escrito.

**OPERADO
PARTICIPACIONES
RAMO 28**

II. RESOLUCIÓN Y/O ACTO QUE SE IMPUGNA.

1. Crédito Fiscal identificado con el número de expediente SAT-324-01-19-2021-0034, y oficio número 500-50-00-04-01-2022-14960, de fecha 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, en cantidad de \$36,848,696.36 (Treinta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 36/100 m.n.), notificado el día 19 diecinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, la orden de revisión con número de expediente SAT-324-01-19-2021-0034, folio 2982533, al amparo del oficio 500-50-00-04-2021-00224 de fecha 21 veintiuno de enero de 2021 dos mil veintiuno, mismo que bajo protesta de decir verdad mi representada tuvo conocimiento en fecha 23 veintitrés de junio de 2021 dos mil veintiuno, y solicitud de información con número de expediente SAT-324-01-19-2021-0034, al amparo del oficio 500-50-00-04-01-2021-02599 de fecha 02 dos de marzo de 2021 dos mil veintiuno, mismo que bajo protesta de decir verdad mi representada tuvo conocimiento en fecha 23 veintitrés de junio de 2021 dos mil veintiuno.

II.- AUTORIDAD DEMANDADA:

1. Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", Lic. José de Jesús Reyes Cardona.